

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Sólo consejeros del INE intervendrán en los comicios de juzgadores: TEPJF

**LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

Para organizar la elección de jueces, magistrados y ministros sólo participarán los consejeros y no los partidos políticos, resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Por mayoría de tres votos contra dos de los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez, la sala superior del TEPJF confirmó el acuerdo del INE por el cual modificó su reglamento interior para que el Consejo General pueda efectuar sesiones sin la presencia de representantes de partidos políticos sólo para el proceso electoral de juzgadores.

Por ello, rechazó las demandas de Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, pues aunque la ponencia declaró procedentes los recursos de ambos partidos, consideró improcedentes los agravios, dado que el Consejo General sí fundó y motivó adecuadamente el acuerdo controvertido “con base en el decreto de reforma constitucional que le confiere la obligación de organizar el proceso electoral para elegir diversos cargos del Poder Judicial”.

Contrario a lo alegado por los partidos políticos, la sala superior determinó que el INE no excedió su facultad reglamentaria, pues atendió a un mandato constitucional.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón consideró que tan sólo por el hecho de que los partidos políticos no pueden intervenir en la elección de ministros, magistrados y jueces, las demandas de Acción Nacional y MC tenían que haber sido desechadas sin llegar al análisis y discusión en sesión.

“Los intereses partidistas deben quedar excluidos y una forma lograrlo es a través de la presentación de demandas de juicios”, apuntó tras añadir que esas instituciones no tienen interés jurídico ni legítimo para plantear este tipo de recursos de apelación.

Decisión dividida

La magistrada Janine Otálora votó en contra porque desde su perspectiva, los partidos políticos sí tenían interés jurídico para impugnar, pues la reforma al Poder Judicial señala que no pueden participar.

Pero, “el Consejo General, justamente al emitir su acuerdo interpretó los términos ‘no participar’ y estableció que esto equivalía a la exclusión absoluta de los partidos políticos de su lugar en la mesa del Consejo”, lo cual para la magistrada no es lo idóneo.

En tanto, la magistrada presidenta, Mónica Soto Fregoso, señaló que “lejos de incumplir con alguna obligación constitucional o legal”, las modificaciones normativas que hizo el INE tuvieron por finalidad adecuar las normas reglamentarias que regulan sus sesiones a las nuevas directrices constitucionales “en las que se excluyen representaciones partidistas y legislativas de la toma de decisiones relacionadas con los procesos electorales para la elección de personas juzgadoras federales”.

Por tanto, el pleno resolvió que el acuerdo del INE está fundamentado y, por ende, los partidos políticos no podrán participar en las sesiones del Consejo General cuando se aborden temas del proceso para elección de jueces.

En otros dos asuntos, la sala superior desechó, por un lado, la demanda del ex presidente Andrés Manuel López Obrador y servidores de la Presidencia por considerar que fue extemporánea respecto de las conferencias del 20 y 21 de mayo, pero por otra parte, modificó la sentencia de la sala especializada porque en materia de salud sí podían dar información.

Por lo anterior, ordenó a la sala especializada del tribunal llevar a cabo un nuevo estudio reforzado de dicha infracción.

Mientras en el caso de la conferencia del 16 de noviembre de 2022 determinó revocar la sentencia al estimar que operaba la caducidad de la sanción, debido a que transcurrió un plazo mayor de un año para la resolución, debido a dilaciones en la investigación por parte del INE.



Buscan más poder para Taddei en el INE

REFORMA SECUNDARIA AL PJF

LA CONSEJERA presidenta podrá nombrar mandos en el instituto sin consultarlo con el Consejo General, plantea uno de los dictámenes que el Senado discutirá hoy

En la reforma secundaria al Poder Judicial, que hoy discutirá el pleno del Senado, se incluyeron de último momento cambios para reforzar las atribuciones de la presidenta del INE, Guadalupe Taddei.

El ajuste al dictamen de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la presidenta del Consejo General sólo estará obligada a someter a la aprobación de los demás consejeros el nombramiento del Secretario Ejecutivo.

Es decir, las designaciones

de directores ejecutivos, titulares de unidades técnicas y otras que le confiera la ley quedarán a su entero criterio.

Actualmente, Taddei debe proponer a sus pares el nombramiento del Secretario Ejecutivo, directores ejecutivos y titulares de unidades técnicas. Desde el 31 de marzo de 2023, cuando asumió la presidencia del INE, Taddei no ha concretado sus propuestas de nombramientos, porque varios consejeros no están de acuerdo en que imponga decisiones, por lo que solamente ha designado a encargados de oficinas.

PRIMERA | PÁGINA 6



OTRA POLÉMICA

Hoy, la suplencia de queja es un beneficio para quien acusa violaciones a sus derechos político-electorales.



Es decir, si su queja está mal sustentada, el TEPJF puede adecuarla para garantizar que acceda a la justicia.



Otro cambio a la Legipe que se discutirá hoy plantea que esta suplencia de queja ya no proceda más.

Dan todo el poder a Taddei

LIMITAN QUEJAS CIUDADANAS

LA PRESIDENTA del INE podrá nombrar a su antojo los puestos clave del instituto, con excepción del Secretario Ejecutivo, que será en el pleno

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado destinará todo este jueves a discutir y aprobar la reforma secundaria del Poder Judicial, que incluyó de último momento cambios para beneficiar a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei y para quitar derechos jurídicos de los ciudadanos a quienes se les violan sus derechos político-electorales.

El primer cambio, que se añadió al dictamen de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, establece que la presidenta del Consejo General del INE sólo estará obligada a someter a la aprobación del Consejo el nombramiento del Secretario Ejecutivo, pero ya no los nombramientos de directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto y las demás que le confiera esta ley.

Desde el 31 de marzo del 2023, cuando llegó como presidenta del Consejo General del INE, Guadalupe Taddei no ha podido concretar los nombramientos que ha propuesto, porque el grupo de seis consejeros electorales que no están de acuerdo con la manera que tiene de

imponer decisiones y no consensuarlas, por lo que ella ha tenido que proceder a la designación de encargados de oficinas.

Actualmente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ordena que Guadalupe Taddei está obligada a “proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo, de los Directores Ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto”.

Con el cambio hecho a la iniciativa presidencial se establece que estará obligada a “proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo” y luego dice que son sus facultades



exclusivas "designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto y las demás que le confiera la ley".

El segundo cambio ordena que en materia de violación de derechos político-electorales no procederá la suplencia de la queja, que consiste en que en caso de que un ciudadano presente una queja mal sustentada, el Tribunal Electoral le hace las adecuaciones correspondientes para garantizar que el ciudadano tenga acceso a la justicia.

Como lo informó ayer **Excélsior**, el tercer cambio consiste en otorgar al Ejecutivo federal, al Poder Legislativo y al Poder Judicial la facultad de veto al listado que hagan los Comités de Evaluación de cada uno de ellos, sobre los mejores perfiles que evalúen del total de aspirantes registrados para ocupar alguna de las 849 plazas que se someterán a votación.

"Los Poderes de la Unión determinarán en primer término su conformidad total o parcial sobre los listados referidos en el primer párrafo anterior; en caso de que se rechace la totalidad de la lista de Comités deberán presentar un nuevo listado", dice la otra adición.

Los cambios aparecen ya en los dictámenes que se publicaron en la *Gaceta del Senado* y que quedaron en primera lectura.

Por otra parte, los morenistas protagonizaron ayer un caos jurídico en torno a la decisión de realizar la tómbola para decidir cuáles de los juzgados serán considerados como los primeros 849 cargos a elegir el próximo año.

La Junta de Coordinación Política, que domina Morena, impuso un acuerdo para realizarlo y que fue sometido al aval del pleno.

"Se crea un órgano representativo del Senado de la República de insaculación para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito del año 2025.

"El Senado delega al órgano representativo que se crea la facultad de realizar la insaculación pública de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia correspondientes a cada circuito judicial para la elección extraordinaria del primer domingo de junio del año 2025, a que se refiere el inciso b) del párrafo cuarto del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

"El órgano representativo estará integrado por las y los integrantes de la Mesa Directiva, de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores", precisa el acuerdo.

Pero el coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, hizo ver a la Mesa Directiva que el inciso B del Segundo Transitorio de la reforma constitucional del Poder Judicial dice: "el órgano legislativo determinará la porción de cargos a elegir en cada circuito judicial considerando en primer término las vacancias, renuncias y retiros programados. Los cargos restantes serán seleccionados mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia".

Y el único órgano legislativo es el pleno del Senado, no una comisión y no sus órganos de gobierno; el pleno.

Gerardo Fernández Noroña decretó un receso para hacer una consulta jurídica y resultó que, en efecto, el

órgano legislativo es el pleno; por ello, informó que el sábado sesionará el pleno para que todos los senadores hagan la insaculación correspondiente.

EL DATO**Mensaje**

Especialistas hicieron un llamado a los poderes políticos y a las autoridades, para resolver cualquier conflicto relacionado con la reforma judicial para evitar una crisis de constitucionalidad.





Foto: Alejandro Aguilar

La consejera Guadalupe Taddei se había negado a consensuar la designación de puestos.



INE al Trife para resolver la controversia electoral



**COLUMNA
INVITADA**

RAMÓN LÓPEZ CASTRO

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha decidido acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), reconociendo la competencia y jerarquía de este máximo órgano jurisdiccional en la resolución de controversias electorales.

Esta acción refleja prudencia y el compromiso del INE de seguir los procedimientos conforme a los lineamientos jurídicos establecidos, ya que, como una instancia técnica, su mandato es ejecutar lo que le mandata la Constitución. En este sentido, la actuación de este órgano autónomo se rige por la legalidad, por lo que debe respetar estrictamente los cauces normativos en cada etapa de este proceso electoral extraordinario.

El TEPJF, como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, es el encargado de dirimir este tipo de situaciones, que en esta ocasión se relacionan con las medidas cautelares sobre temas de organización electoral. Estas medidas, cuando afectan la preparación de los comicios, requieren ser valoradas por el Tribunal, ya que sus implicaciones y alcances deben ser interpretados en conformidad con las leyes vigentes.

En este sentido, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, específicamente en su artículo II, fracción XVII, establece que las consultas que versan sobre estas materias no se tratan de acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, ni de juicios de amparo, sino que sus efectos en el ámbito electoral aún están por definirse.

Frente a esta coyuntura, el INE ha subrayado que no ha recibido presiones externas y que su actuación está fundamentada en la autonomía que le confiere su carácter de órgano autónomo del Estado mexicano. En un contexto político tenso, la institución ha optado por la ecuanimidad y la mesura, priorizando el interés supremo de la nación sobre intereses particulares o de facciones políticas.

En esta línea, en días recientes, el reconocido constitucionalista, Diego Valadés, ha aportado una reflexión sobre el panorama institucional del país: "Se sabía lo que iba a pasar con la mayoría calificada en el Congreso, y pasó. En su momento, la combatí. La salud institucional del país exige sensatez por parte de todos. Es contraproducente desorientar a la sociedad. El contenido de una reforma constitucional NO es impugnabile". Con estas palabras, Diego Valadés advierte sobre la importancia de la estabilidad institucional y de mantener el foco en el respeto a las leyes que rigen el marco democrático.

Con este paso, el INE reafirma su papel como garante de la legalidad y la imparcialidad en los procesos electorales del país, y deja en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos fallos son definitivos e inatacables, la definición de los

alcances de las medidas en cuestión. Así, el respeto a los principios de legalidad y justicia prevalecen como guía en la toma de decisiones que abonen en la consolidación de la democracia mexicana.

El contenido de una reforma constitucional NO es impugnabile". Con estas palabras, Diego Valadés advierte sobre la importancia de la estabilidad institucional y de mantener el foco en el respeto a las leyes que rigen el marco democrático. Con este paso, el INE reafirma su papel como garante de la legalidad y la imparcialidad en los procesos electorales del país, y deja en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos fallos son definitivos e inatacables, la definición de los alcances de las medidas en cuestión. Así, el respeto a los principios de legalidad y justicia prevalecen.

Maestro en Derecho





Sacapuntas

MENSAJE MUY POSITIVO



ROGELIO RAMÍREZ DE LA O

› Hoy, el secretario de Hacienda, **Rogelio Ramírez de la O**, recibe dos galardones en los premios *Latin Finance*, en su evento anual, en Nueva York. Uno, por mejor financiamiento de energía del año; otro, por mejor financiamiento de infraestructura 2024. En ambos casos reconocen la innovación y el impacto transformador de la adquisición de 13 plantas de Iberdrola. Acompaña al secretario su jefe de Oficina y gestor del proyecto, **Roberto Lazzeri**, y por su puesto es señal de certidumbre.



CLAUDIA SHEINBAUM

REPARANDO LAS RELACIONES

› Todo indica que la pausa con el embajador de Estados Unidos, **Ken Salazar**, se va diluyendo. La presidenta **Claudia Sheinbaum** adelantó que el canciller **Juan Ramón de la Fuente** se reunirá esta semana con el diplomático, para retomar asuntos de interés bilateral. También dio señales de que el diferendo con España pasará a segundo plano.



ALEJANDRO GERTZ

GERTZ VISITA A LA PRESIDENTA

› Reunión privada sostuvo la presidenta **Claudia Sheinbaum** con el titular de la FGR, **Alejandro Gertz**. El encuentro reforzó la versión de que la instancia atraerá el caso del homicidio del alcalde de Chilpancingo, **Alejandro Arcos**, aunque también habrían abordado la participación de la Fiscalía en las sesiones diarias del gabinete de seguridad.



MARCELO EBRARD

QUIEREN DAR CERTIDUMBRE

› Afina detalles el secretario de Economía, **Marcelo Ebrard**, para la cumbre de alto nivel con empresarios estadounidenses, a celebrarse el próximo martes. Nos adelantamos que la presidenta **Claudia Sheinbaum** estará en una de las sesiones para dar certidumbre a los inversionistas, por lo que el funcionario busca que todo salga perfecto.



MIGUEL ÁNGEL LORSA

NUEVA SECCIÓN EN LA MAÑANERA

› Nuevo rostro se agrega a las conferencias *mañaneras* de la Presidencia. Desde ayer, **Miguel Ángel Lorsa**, coordinador de Infodemia, está a cargo de la sección "Detector de mentiras", que suplente a "Quién es quién en las mentiras", de **Elizabeth García Vilchis**. La temática es similar: exhibir información falsa de medios y redes sociales.



GUADALUPE TADDEI

QUITAN CANDADO A TADDEI

› Manos libres tendrá la presidenta del INE, **Guadalupe Taddei**, para hacer nombramientos en áreas estratégicas, como el secretario Ejecutivo y directores. En comisiones del Senado se modificó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y quitaron el candado que obliga a designarlos con respaldo de ocho consejeros.



DAVID COLMENARES

EL MANUAL DE COLMENARES

› Presentó el titular de la Auditoría Superior de la Federación, **David Colmenares**, la "Guía de Inducción a la Administración Pública Federal", una herramienta para reforzar la eficiencia y rendición de cuentas de los funcionarios públicos. Sobre todo, nos dicen, busca que los servidores conozcan el marco normativo al que están sujetos.



— PERISCOPIO —



RAYMUNDO
SÁNCHEZ
PATLÁN

#OPINIÓN

En la gestión de la titular de la CNDH, señalan, imperan el amiguismo, negligencia, corrupción, despilfarro y desvío de recursos

CINCO AÑOS MÁS,
CON LA MISMA PIEDRA



seguir viviendo por cinco años más se enfila Rosario Piedra Ibarra, quien promueve su reelección como presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

El martes, las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia del Senado aprobaron la convocatoria para la elección del titular del organismo, dejando expresa la posibilidad de que la actual *ombudsperson* repita para un nuevo periodo. De inmediato, morenistas en esa Cámara dieron el visto bueno a la reelección de Piedra, como los senadores **Javier Corral y doña Lucía Trasviña**, conocida por esa finura léxica que sonrojaría a la mismísima *Márgara Francisca*.

Reelección que le permitirá a Piedra seguir cobrando un **sueldito base de 30 mil 25 pesos, más compensación garantizada de 121 mil 240 pesotes, un total de 151 mil 266 del águila. Súmele prima vacacional de 53 mil 76 pesos y otros 286 mil 610 de aguinaldo** que no lo tiene ni Biden.

Salario austero y republicano ganado a punta de cerrar los ojos, boca y oídos ante los reclamos de las madres buscadoras, los padres de niños con cáncer, los enfermos sin medicamentos, los periodistas agredidos, los desplazados del crimen organizado en Chiapas y otras entidades del país, los que alertan sobre la militarización...

Y como no es fácil la *chamba* de alcahueta de los intereses del régimen, **a Piedra Ibarra le dio por “subrogar” las funciones de la presidencia de la CNDH**, según acusan trabajadores y extrabajadores.

En una carta dirigida a la presidenta Claudia Sheinbaum, los quejosos, representados legalmente por **Jesús González Schmal** (obradorista de muchos años), acusan a Piedra de ser una *ombudsperson* “ausente”, y dejar la Comisión a cargo de **Francisco Estrada**, su secretario Ejecutivo. En la gestión de Piedra, señalan, imperan el amiguismo, negligencia, corrupción, despilfarro y desvío de recursos. Como ejemplo, dicen que, del presupuesto anual de mil 798 millones de pesos, 81% es pago de servicios personales.

También mencionan que **Piedra entregó altos cargos a personas sin preparación adecuada**: el Segundo Visitador General era “tornero en un taller mecánico” antes de llegar a la CNDH; y la directora de Recursos Humanos, “con prepa terminada

y de oficio regular cocinera”, entre otros casos. De paso, subrayan que con Piedra “se privilegia la mediocridad y la simulación”.

¿Lograrán evitar su reelección? Al contrario, pues esas referencias son la mejor carta de recomendación y la muestra de que doña Piedra **cumple de sobra con el perfil que la cuatroté y pisos anexos requieren para la ombudsperson del Bienestar**.

Lo dijo ya el obradorista González Schmal: “Me da la sospecha de que la quieren como mil usos, a modo para estar *cobijando* o avalando las decisiones de la Presidencia de la República”.

...

EN EL VISOR: *Suman a la fecha 56 suspensiones de jueces a la Reforma Judicial, y ninguna ha sido acatada. Es más, el presidente de la Jucopo de San Lázaro, Ricardo Monreal, instruye al INE, presidido por Guadalupe Taddei, a no tomarlas en cuenta. Golpe, ni tan blando.*

RAYMUNDO@HERALDODEMEXICO.COM / @R_SANCHEZP

¿Lograrán evitar su reelección? Al contrario



— OMNIA —



EDUARDO
R. HUCHIM

#OPINIÓN

El 'choque de trenes' que parecía inminente está lejos de concretarse y hay que saludar el diálogo entre el Congreso de la Unión y la Corte

PJF: DIÁLOGO, NO CRISIS



sumiendo un papel muy cercano al de juez y parte, un nutrido sector del Poder Judicial de la Federación se metió en un laberinto jurídico que puso al país al borde de una crisis constitucional. Sin embargo, hay indicios de que ésta no llegará y prevalecerán el diálogo y el entendimiento entre

los poderes del país. En el laberinto mencionado destaca la locuacidad de juzgadores que lanzaron a diestra y siniestra suspensiones y órdenes para cuya emisión carecen de atribuciones, y lo saben, pero se empeñaron en subterfugios sin sustento para desconocer una reforma judicial constitucional vigente y cuyo acatamiento corresponde a todos.

Hay juzgadores que ordenaron al Congreso no legislar, a las legislaturas de los estados no discutir la reforma, al *Diario Oficial de la Federación* no publicarla, al INE no preparar la elección de juzgadores... Y todo ello con base en demandas de amparo, por más que el artículo 61 de la Ley de Amparo establece en su fracción I, con meridiana claridad, que ese juicio "es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución". La locuacidad llegó al extremo cuando un juez

de Colima amenazó a los consejeros del INE -soslayando que tienen fuero constitucional- con multas de 54 mil pesos a cada uno y a consignarlos penalmente si no suspendían los preparativos para la elección.

La confrontación entre el Judicial y los Poderes Ejecutivo y Legislativo se exacerbó el jueves 3 de octubre cuando, en respuesta a una consulta a trámite formulada por la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña Hernández, la mayoría de los ministros (ocho) acordó admitir la solicitud de un grupo de juzgadores en el sentido de que la Corte realice un control de constitucionalidad respecto de la reforma a la Constitución en materia judicial. Aunque en apariencia esa decisión acercó más aún una crisis constitucional, en realidad fue sólo el inicio de un camino que difícilmente conducirá a esa crisis. El acuerdo de la Corte, polémico ciertamente, no prejuzga sobre la procedencia definitiva de la reforma ni sobre el alcance que pueda llegar a tener la futura resolución de la controversia, es decir, está

pendiente definir si son fundados los argumentos y demandas expuestos por los promoventes de la solicitud original. "Tampoco -indicó la SCJN en un comunicado- se prejuzga sobre el alcance de las atribuciones que la Corte pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales".

Es decir, el *choque de trenes* que a mucho parecía inminente está lejos de concretarse y en ese sentido hay que saludar el diálogo que se abrió el pasado martes 8 de octubre entre el Congreso de la Unión y la Corte, y cuya plausible expresión fueron la presencia de la ministra presidenta en la ceremonia conmemorativa del Bicentenario de la Instauración del Senado y la conversación previa entre ella y los líderes legislativos.

...
PLUS ONLINE: CONTRADICCIONES EN LA REFORMA

OMNIACOLUMNNA@GMAIL.COM / [@EDUARDORHUCHIM](https://twitter.com/EDUARDORHUCHIM)

**Hay juzgadores
que ordenaron
al Congreso
no legislar**

